

N. y L. Villade Vergara

Señor
 Domingo de Azua Proveedor del Alguaridun
 y Mística del Comun de U.S. puesto asuo
 con el debido respeto expone que desde
 primero del presente mes en que dio principio ala
 Venta de dhos generos, con arreglo al sumate
 de su razon hasta el dia que por los Señores
 Regidores y Diputados de U.S. se hizo el reconocie
 miento de las Medidas ha tenido el perjuicio de
 Ciento Ochenta y beinte quatro mas. acauso de ha
 ber he Cho mayor las Medidas el Laborero
 las que afiladas con las del Archivo de U.S.
 se halla quita del Quartillo tenia de excesiva
 cantidad de tres quartos de Licor y por qua
 to la perdida expresada ademas de la que
 tiene con el bajo precio en que vende, ha padeci
 do con y no cencia, de la que se ha utili
 zado el Comun.

Suplica a U.S. respetadamente se done to
 mas el medio que Juzgare mas oportuno a efecto de
 que pueda el Suplicante Subsanaa dha perdida enq
 recibira especial merced.

Nuestro Señor Gué a U.S. en su Mayor gran
 deza felices años Benosara y Enero 30 de 1796.

Domingo de Azua

